

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en el artículo 1 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente enmienda a la **Moción consecuencia de Interpelación N° 671/000086**, suscrita por el **Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana**.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la siguiente redacción:

“El Senado insta al Gobierno a:

1. En el marco de lo negociación del nuevo “paquete por carretera” sobre el que está trabajando la Comisión Europea, defender los intereses de los transportistas españoles, con el fin de establecer un marco normativo comunitario que garantice el funcionamiento del mercado único y la competencia leal, a la vez que se garanticen íntegramente los derechos sociales de los trabajadores, luchando muy en particular contra las prácticas ilícitas de “dumping social”, mediante la mayor cooperación internacional y el refuerzo de la inspección y el control para combatir el fraude de las normas sociales y de seguridad, así como facilitar la convergencia en la aplicación de la legislación europea.

2. Culminar mediante ley la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva Europea 2014/67, relativa a la garantía de cumplimiento de la Directiva 96/71, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios en el ámbito de la Unión Europea.

3. Establecer los mecanismos de cooperación necesarios entre los Ministerios de Fomento, de Empleo, Migraciones y Seguridad Social y de Hacienda, en conjunción con las Comunidades Autónomas, la Guardia Civil de Tráfico y las policías autonómicas y el propio sector, a fin de evitar prácticas de competencia desleal en el transporte de mercancías por carretera.

4. Intensificar los mecanismos de inspección y control con objeto de evitar la vulneración de los derechos de los conductores, asegurando su dignidad y

Grupo Parlamentario Popular en el Senado

el cumplimiento de las obligaciones laborales y salariales vigentes en nuestro país, evitando el “dumping social”.

5. Crear una ventanilla única o plataforma electrónica única para los trámites de infracciones, inspecciones y sanciones, que permita acceder a las diferentes sedes electrónicas y elimine la actual dispersión que puede generar inseguridad jurídica.

6. Establecer que la pérdida de honorabilidad sólo pueda producirse de acuerdo con el catálogo de infracciones que prevé el Reglamento Europeo, así como que la misma sólo tenga lugar una vez que hayan sido agotadas por pronunciamiento firme todas las vías de recursos administrativos y judiciales.

7. Fijar que la nueva regulación mantenga el requisito según el cual, para acceder por primera vez a la actividad de transportista, se exija que el vehículo sea nuevo, contribuyendo así al rejuvenecimiento de la flota y a la mejora medioambiental y de la seguridad vial.

8. Acondicionar, a lo largo de la red de carreteras estatales, áreas de aparcamientos seguros y con los servicios necesarios para que los conductores puedan realizar sus descansos en lugares apropiados y dignos.

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 2018

Ignacio COSIDÓ GUTIERREZ
PORTAVOZ

LL/pd